



En la Real Audiencia de Lima, a diez y seis dias del mes de Mayo de 1797.

### SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y CINCUENTA.

Decreto

En las Reales Audiencias y un día de los referidos de quince de Mayo de quinientos y noventa y siete años, en el Causo, Justicia y Justicia, averiguado por sí, cuando se vio en fama a Carlos los como con el Rey y costumbre, en asistencia de D. Francisco Vane, de la Ley, Procurador Público, con la Silla; Dixerán que por quanto sea echo la Real Audiencia, para lo que se abra en virtud de ella, y expuso y oyo lo que se expusieron en la forma siguiente:

Cada fanega de trigo de buena calidad ayere  
 no de muelle en lb. . . . . 2 v. 8  
 La fanega de trigo a once lb. . . . . 1 v. 8  
 La fanega de cevada, a diez lb. . . . . 1 o. 8

Se ordenó el trigo que fuese por fexun sea de dar en forma mexicana, y el presente en el frío edicto en la parte de acortada, habiendo de aver los referidos, avio el presente y firmaron lo que da en de otros señores de que goza el dicho dafu =

D. Juan Ferrer, D. Gregorio Ferrer, D. D. Sanchez, D. Juan Ferrer  
 D. Antonio Ferrer, D. Antonio Ferrer, D. Antonio Ferrer, D. Antonio Ferrer

Juan, Juan  
 Licenciado

Bueno

El Notario Juan de Calay

fue el edicto que se abrió el dicho antecedente, y  
 que con los referidos se dio a la fama, tal y tal  
 día y año = El Notario Juan de Calay

